



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

17 de septiembre de 2010

Núm. 445

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Composición y organización de la Cámara	
SECRETARÍA GENERAL	
292/000043 Procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de prestación del servicio de Gestión Integral del Centro de Educación Infantil en el Congreso de los Diputados. <i>Adjudicación del contrato</i>	3
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Pleno	
162/000005 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa a la pensión de viudedad. <i>Retirada</i>	3
162/000315 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la Carta Social Europea. <i>Retirada</i>	3
162/000471 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa a la prestación prevista en el Real Decreto-ley 10/2009, de 13 de agosto, por el que se regula el programa temporal de protección por desempleo e inserción. <i>Retirada</i>	4
162/000564 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa a regular los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas. <i>Retirada</i>	4
162/000715 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas en el marco de la Unión Europea para garantizar los derechos de la población gitana	4
Comisión de Asuntos Exteriores	
161/001890 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre relaciones España-China	5
Comisión de Fomento	
161/001752 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la habilitación de l'Aeroport Lleida-Alguaire como puesto fronterizo para autorizar el acceso o la salida del territorio Schengen desde o hacia Estados no firmantes del Convenio de Aplicación del Acuerdo Schengen. <i>Pasa a tramitarse ante la Comisión de Interior</i>	7

	Páginas
161/001882	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para acelerar el inicio de las obras de soterramiento de la actual línea de ferrocarril Barcelona-Portbou a su paso por Montcada i Reixac 7
161/001891	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la nominación de la estación de ferrocarril de Granada como Mariana Pineda 8
Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca	
161/001884	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la adopción de medidas para promover el reciclaje de neumáticos usados 9
161/001886	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la eliminación de excedentes del sector de la viña y el vino 10
161/001888	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a mejorar las ayudas a la financiación de las explotaciones agrarias en base al marco temporal comunitario aplicable a las medidas de ayuda estatal, aprobado por la Comisión Europea 10
161/001892	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la recuperación de las playas en la provincia de Huelva 11
Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo	
161/001887	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre el reconocimiento de la especialidad de oncología médica por parte de la Unión Europea 12
161/001889	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la aplicación de la directiva 2009/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la seguridad de los juguetes 13

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Fomento	
181/003049	Pregunta formulada por el Diputado don Pere Macias Arau (GC-CiU), sobre utilización de la configuración de pistas en operación independiente para el modelo de simulación de las afecciones acústicas que sirvió de base al informe de la Dirección General de Aviación Civil al Plan General Metropolitano de Barcelona, de diciembre del 2009 15
Comisión de Vivienda	
181/003050	Pregunta formulada por el Diputado don Pablo Matos Mascareño (GP), sobre cuentas de resultados y memoria de los años 2008 y 2009 de la Sociedad Pública de Alquiler .. 15
181/003051	Pregunta formulada por el Diputado don Pablo Matos Mascareño (GP), sobre resultados financieros de la Sociedad Pública del Alquiler en el primer semestre de 2010 15
Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo	
181/003047	Pregunta formulada por el Diputado don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU), sobre medidas para garantizar una mejor protección de los cooperantes y voluntarios que operan en áreas de riesgo 15
181/003048	Pregunta formulada por el Diputado don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU), sobre actuación del Gobierno frente a las inundaciones acontecidas en Pakistán el verano de 2010 15

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

SECRETARÍA GENERAL

292/000043

El Presidente del Congreso de los Diputados, actuando por delegación de la Mesa de la Cámara en virtud del Acuerdo de 19 de julio de 2010, resolvió, con fecha de 17 de agosto de 2010, la adjudicación definitiva del contrato de prestación del servicio de Gestión Integral del Centro de Educación Infantil en el

Congreso de los Diputados a la empresa GRUPO WORKANDLIFE, S.L.

En ejecución de dicha resolución, se ordena su publicación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000005

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

Autor: Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Retirada de su Proposición no de Ley relativa a la pensión de viudedad.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 2, de 11 de abril de 2008.

162/000315

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

Autor: Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Retirada de su Proposición no de Ley sobre la Carta Social Europea.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 146, de 13 de febrero de 2009.

162/000471

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

Autor: Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Retirada de su Proposición no de Ley relativa a la prestación prevista en el Real Decreto-ley 10/2009, de 13 de agosto, por el que se regula el programa temporal de protección por desempleo e inserción.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 de Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 253, de 11 de septiembre de 2009.

162/000564

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

Autor: Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Retirada de su Proposición no de Ley relativa a regular los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 333, de 9 de febrero de 2010.

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y, considerando que solicitan el debate de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por éste, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

162/000715

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del Diputado Joan Tardà i Coma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas en el marco de la Unión Europea para garantizar los derechos de la población gitana, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El pueblo gitano, con una población de entre diez y doce millones, constituye la mayor minoría étnica de Europa, con presencia en los 27 Estados miembros de la Unión Europea.

Las instituciones europeas se han comprometido en varias ocasiones a promover activamente los principios de igualdad de oportunidades e inclusión social con respecto a la población gitana en toda Europa, considerando que la lucha contra la discriminación de la población gitana, que constituye una comunidad paneuropea, requiere un enfoque exhaustivo a escala europea.

En este sentido se han desarrollado toda una serie de iniciativas, como la Red EURoma, que pretenden la integración social y laboral de la comunidad gitana, y que se ven complementadas por las Directivas Europeas a favor de la igualdad racial y contra el racismo y la xenofobia. No obstante, el propio Parlamento Europeo ha considerado que alguna de estas Directivas, como la 2000/43/CE, no ha sido transpuesta adecuadamente o aplicada íntegramente por todos los Estados miembros.

Asimismo, en la Resolución de 25 de marzo de 2010, el Parlamento Europeo ha condenado el reciente aumento de la romafobia en varios Estados de la Unión Europea y ha insistido en que los Estados miembros deben asegurarse de que todas las medidas que afecten directa o indirectamente a los ciudadanos de la UE de origen romaní respeten los principios de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y la Directiva sobre igualdad racial, que prohíbe expresamente la discriminación directa e indirecta. También ha expresado su preocupación ante la repatriación forzosa de gitanos a países de los Balcanes Occidentales donde es posible que tengan que enfrentarse a la falta de vivienda y a la discriminación en los ámbitos de la educación, la protección social y el empleo y pide a la Comisión, al Consejo y a los Estados miembros que velen por el respeto de los derechos fundamentales, entre otros medios, con la asistencia y el seguimiento adecuados.

En esta línea, ha destacado la precaria situación de muchos gitanos que, haciendo uso de su libertad de circulación en la Unión, han emigrado dentro de la UE, subrayando que las medidas que se adopten en relación con estos grupos deben ajustarse a las normas y a la legislación europeas y pide a la Comisión y a los Estados miembros que determinen si es necesario un enfoque europeo coordinado.

De hecho, hay que tener en cuenta que la mayoría de los romaníes europeos pasaron a ser ciudadanos de la UE tras las ampliaciones de 2004 y 2007, de modo que se benefician del derecho a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros.

A pesar de todo ello, el gobierno del Estado francés está llevando a cabo deportaciones de ciudadanos de la Unión Europea, de nacionalidad rumana y de etnia gitana. Estas expulsiones masivas han despertado alarma entre la ciudadanía europea atendiendo al significado que adquieren en tanto en cuanto suponen un atentado a los valores de civilización sobre los cuales se fundamenta la Europa del siglo XXI, máxime cuando en esta ocasión las víctimas pertenecen a una minoría secularmente perseguida.

El Estado español debería tomar un papel activo en la defensa de los derechos del Pueblo Gitano, sobre todo teniendo en cuenta que uno de los actos clave de la Presidencia española del Consejo fue la II Cumbre Europea sobre la población Gitana que se celebró en la ciudad andaluza de Córdoba.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«1. El Congreso de los Diputados manifiesta su compromiso en la defensa de los derechos del Pueblo Gitano, rechaza los actos personales e institucionales de romafobia y condena la deportación de ciudadanos gitanos europeos por parte de Estados miembros de la Unión Europea.

Asimismo, insta al Gobierno español a:

2. Realizar todas las iniciativas oportunas para que la Comisión Europea desarrolle, de manera urgente y prioritaria, una Estrategia Europea para la Inclusión de la Población Gitana de carácter exhaustivo, que se convierta en el instrumento para luchar contra la exclusión social y la discriminación de la población gitana en Europa.

3. Reclamar, en todas las instancias europeas oportunas, la adopción de medidas eficaces contra aquellos Estados miembros que violan los derechos de la ciudadanía romaní.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2010.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y, considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001890

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigen-

te Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre Relaciones España-China, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Exposición de motivos

La política para Asia-Pacífico se ha convertido en uno de los pilares básicos de la arquitectura de nuestra política exterior y de la acción diplomática. El Plan Asia-Pacífico 2008-2012 aprobado por el Gobierno identifica claramente dicha prioridad estratégica. En este sentido, el Gobierno ha venido trabajando sistemáticamente para consolidar e intensificar la presencia e influencia de España en China, como se pone de relieve en las acciones enmarcadas en dicho Plan, con el doble de objetivo de lograr su plena participación y compromiso en un sistema de multilateralismo eficaz y de ampliar la red de relaciones entre ambos países. Algunos de los elementos más importantes que se detallan en este tercer Plan son la cooperación científica y tecnológica, la promoción del turismo, la consolidación de los Planes Integrales de Desarrollo de Mercado, el perfeccionamiento de una política de visados más ágil, el apoyo a las Escuelas de Negocios y la necesaria internacionalización de empresas y despachos de profesionales en dicho país.

A estos objetivos responde el reciente viaje del Presidente del Gobierno a China acompañado del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, el Ministro de Industria y Comercio y la Ministra de Ciencia y Tecnología, aprovechando los actos del día de España en la Exposición Universal de Shanghai, a cuyo pabellón han asistido más de 4 millones de visitantes y en cuya exposición también tienen pabellones las ciudades de Barcelona, Madrid y Bilbao.

Con motivo de esta importante visita oficial se han planteado una serie de objetivos sustantivos para ampliar las relaciones entre ambos países, especialmente en sectores como la tecnología espacial y la biotecnología, habiéndose expresado el interés por parte de las autoridades chinas de mejorar la balanza comercial a través de las importaciones de productos españoles, ampliando las inversiones españolas en China en energías renovables. El objetivo establecido ha sido el de elevar el comercio bilateral hasta 40.000 millones de euros en 2011. Cuestiones todas ellas que se incluirán en la agenda de la comisión mixta hispano-china en materia económica y comercial, incluyendo el sector turístico, de gran potencial que, sin embargo, requiere de una cierta especialización de la promoción de España como destino turístico en este mercado, y a cuyos efectos el Presidente de Gobierno de España anunció la próxima puesta en marcha de un plan específico para promocionar el turismo cultural, de naturaleza y deporte.

En este contexto, distintos medidas de comunicación españoles han puesto de relieve que China es el

segundo comprador mundial de deuda española y posee el 10% de la misma, tras la compra de entre 400 y 1.000 millones de euros de bonos en la subasta del pasado mes de julio. Junto a ello, es indudable que el objetivo de la recuperación económica de España requiere un esfuerzo sustancial en el ámbito de la competitividad y de las exportaciones de nuestras empresas. China es actualmente el sexto socio comercial de España y en lo que va de 2010 se ha convertido en el tercer proveedor exterior y el primero fuera de la UE.

Además, China es el segundo socio comercial de la UE después de Estados Unidos y el primer país origen de sus importaciones, siendo el espacio europeo el mayor mercado de exportación de China. En este sentido, el Presidente Zapatero y la Alta Representante de la Unión Europea para la Política Exterior y la Seguridad Común, Catherine Ashton, que coincidieron en las mismas fechas de su visita a China, han reiterado la importancia de apoyar la profundización de las relaciones con China con la Unión Europea y estrechar vínculos de cara a la salida de la crisis financiera internacional, avanzando en las relaciones comunes durante la 13.ª cumbre China-UE, que se celebrará en octubre en Bruselas.

De ahí que una de las cuestiones relevantes para la consolidación de estas relaciones sea el de las relaciones consulares y la ampliación de la flexibilización y expedición de visados, sometidos al régimen común europeo, y que se rige actualmente por el Anexo 1 del Reglamento (CE) n.º 539/2001, del Consejo, de 15 de marzo, cuya ampliación ó revisión se ha comprometido a impulsar ante la UE el Presidente del Gobierno de España.

Al respecto y, desde el ámbito bilateral, cabe resaltar el enorme esfuerzo de presencia institucional que el Gobierno español está desarrollando en Cantón mediante la apertura del nuevo Consulado General y de la Oficina Comercial y de Turismo, que se desgaja del Consulado General de Beijing y que dará cobertura a siete provincias del Sur de China con una población estimada de 325 millones de habitantes repartidos entre las provincias de Guangdong, Fujian, Hunan, Guizhou, Guangxi, Yunnan y Hainan, región con la economía más dinámica de China y con el mayor potencial turístico y de consumo hacia España.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir impulsando las relaciones bilaterales con China así como el ámbito de las relaciones de partenariado de la UE con dicho país, informando a la Comisión de Asuntos Exteriores de los avances y gestiones

realizadas al respecto, en especial tras la celebración de la próxima Cumbre UE-China que se celebrará en octubre en Bruselas.

2. Contribuir a agilizar el sistema de concesión de visados relacionados con la actividad económica de internacionalización, de investigación, cultural, comercial y turística con China con el fin de mejorar los procedimientos correspondientes que faciliten y den prioridad a la concesión de visados vinculados a dichas actividades, de acuerdo con la legislación comunitaria.

3. Continuar dotando a los Consulados españoles de Beijing y Cantón así como de las correspondientes oficinas Comercial y de Turismo, de los medios materiales y recursos humanos necesarios para seguir facilitando el acceso a los ciudadanos chinos de nuestros servicios y acercar la asistencia consular a nuestros nacionales residentes en el país.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2010.—**Jordi Pedret i Grenzner**, Diputado. **Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Fomento

161/001752

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Solicitud de que su Proposición no de Ley sobre la habilitación de l'Aeroport Lleida-Alguaire como puesto fronterizo para autorizar el acceso o la salida del territorio Schengen desde o hacia Estados no firmantes del Convenio de Aplicación del Acuerdo Schengen sea debatida en la Comisión de Interior.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad y trasladar a la Comisión de Interior, y comunicar este acuerdo a la Comisión de Fomento, al Gobierno y al Grupo Parlamentario autor de la iniciativa y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 405, de 8 de junio de 2010.

161/001882

A la Mesa de la Comisión de Fomento

Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Fomento, la siguiente Proposición no de Ley para acelerar el inicio de las obras de soterramiento de la actual línea de ferrocarril Barcelona-Portbou a su paso por Montcada i Reixac.

Antecedentes

Montcada i Reixac es un municipio limítrofe con Barcelona, con una gran presión ambiental. La tensión primordial de Montcada proviene de su situación geográfica: se trata de una de las salidas naturales que Barcelona tiene hacia el interior terrestre (por la cuenca del Besós), con lo cual, todas las vías de comunicación pasan por allí, con la dificultad de tratarse además de un estrechamiento natural. Por allí pasan tres vías de tren, una autovía y una autopista, dos carreteras nacionales, tres comarcales, tres ríos afluentes del Besós y el propio río Besós que en pleno centro convive en el conghost o estrechamiento, con las vías de tren.

El soterramiento de las vías ferroviarias de la línea Barcelona-Portbou que atraviesan el municipio de Montcada i Reixac es una antigua reivindicación vecinal y de todos los grupos políticos. El paso de la línea del AVE por el municipio fue visto como una oportunidad histórica para conseguir una reorganización ferroviaria en el municipio, que permitiera una mejora en la cohesión y permeabilidad del municipio mediante el soterramiento de las vías del AVE y del tren convencional.

Finalmente, en noviembre del 2007 y tras muchos años de reivindicaciones, el Ayuntamiento de Montcada i Reixac pactó con el Ministerio de Fomento el soterramiento. Cuando concluyan esta inversión, el municipio ganará para uso público una gran franja de terreno cuya conversión en paseo o zona verde fue objeto de un concurso de ideas. Las ventajas del soterramiento se

notarán también en el barrio de Vallbona donde la unificación de las líneas de Rodalies en un solo espacio evitará las actuales zonas intermedias aisladas y urbanísticamente inútiles.

A finales de enero de 2010, el Ministerio inició la información pública del nuevo trazado de la línea ferroviaria entre Vallbona y Montcada i Reixac, que incluye el soterramiento de las vías en un tramo de 3.860 metros, por Montcada i Reixac, y la construcción de una nueva estación que substituirá la actual. El compromiso del Ministerio de Fomento con el Ayuntamiento de Montcada i Reixac fue el de licitar las obras con la mayor prontitud, pero los diferentes anuncios del Ministerio de Fomento respecto a la paralización de inversiones y el retraso en la licitación hacen temer un retraso «indefinido» en el calendario previsto para la ejecución del soterramiento de las vías en Montcada.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a licitar, en el plazo de un mes, las obras previstas en el nuevo trazado ferroviario entre Vallbona y Montcada i Reixac (Barcelona) de la línea Barcelona-Portbou.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001891

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la nominación de la Estación de Ferrocarril de Granada como Mariana Pineda, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

El Gobierno socialista de España en 2004 replantea profundamente el Plan de Infraestructuras del Gobierno de Aznar, que no contemplaba una conexión de AVE entre Sevilla-Granada-Almería, realizando un Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT 2005 2020) que fija una nueva y completa planificación, tanto del transporte por carretera como, sobre todo, en ferrocarril

de alta velocidad, abriendo un nuevo horizonte en España con grandes perspectivas.

El Gobierno de Manuel Chaves en la Junta de Andalucía era consciente de la trascendencia del PEIT y de acuerdo con su planificación acordó la realización conjunta con el Gobierno de España del Corredor Ferroviario Transversal de Andalucía, que se desarrollaría, con una longitud de 487 km, con el recorrido Huelva-Sevilla-Antequera-Granada-Almería. Este trazado permite a su vez la conexión ferroviaria con todas las capitales de provincia andaluzas.

Este Eje Ferroviario Transversal de alta velocidad es crucial para Andalucía, para su vertebración y su potenciación como una unidad económica competitiva. Es el equiparable en ferrocarril de última generación a lo que supuso la autovía A-92 que unía a todas las capitales de provincia andaluzas.

La importancia de este eje ferroviario hizo que el Gobierno de la Junta de Andalucía acordara, en el marco del PEIT, que el trazado Sevilla-Antequera (Bobadilla) de 128 km lo ejecutara y lo financiara la Junta de Andalucía y el resto el Ministerio de Fomento. De este modo Andalucía pasaba a ser la única Comunidad Autónoma de España comprometida en sus presupuestos con la alta velocidad ferroviaria, con una inversión de 1.100 millones de euros y un compromiso de ponerlo en servicio en 2013.

Por su lado el Ministerio de Fomento y ADIF, en el tramo Huelva-Sevilla (87 km) tiene todos los proyectos adjudicados y en desarrollo la estación de Huelva. En el tramo Bobadilla-Granada, en el 2010 estará el 80% en obras y los proyectos constructivos de la variante de Loja y el Estudio Informativo de la integración del ferrocarril en Granada estén también finalizados, trabajándose en el horizonte de intentar tener en servicio en 2013 todo el recorrido.

Actualmente el Ministerio de Fomento se afana intensamente en el objetivo de llegar a un acuerdo para el proyecto de integración del ferrocarril en Granada, que será soterrada por el barrio de la Chana y cuya estación está diseñando el arquitecto Rafael Moneo, así como en el programa de financiación inicialmente acordado en el Protocolo firmado en febrero de 2008, por el Ministerio de Fomento, ADIF, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Granada.

Finalmente el trazado Granada-Guadix-Almería tiene ya el Estudio Informativo realizado y se ha expuesto a información pública.

La importancia de este Eje Ferroviario Transversal de Andalucía se puede poner en evidencia, si marcamos que en estos momentos el tiempo de viaje entre Granada y Madrid es de 4 horas:16 minutos y con el trazado terminado será de 2 horas 40 minutos, o el trayecto Granada-Málaga que ahora es de 2:43 pasará a ser de 50 minutos, a Granada-Almería ahora es de 2:08 y pasará a ser de 1:05.

Este enorme esfuerzo tecnológico y económico para llevar a cabo el corredor ferroviario va a tener su plas-

mación visual estable en la ciudad de Granada, tan rica en patrimonio histórico, en la estación de ferrocarril que Rafael Moneo, Premio Pritzker de arquitectura, está diseñando y ya ha presentado públicamente a la ciudadanía. Este hito arquitectónico debe ser visualizado especialmente con un nombre público de igual entidad y relevancia. Si el aeropuerto de Granada-Jaén se llama Federico García Lorca, entendemos que la Estación de Ferrocarril debe llamarse Mariana Pineda, haciendo justicia con una mujer excepcional y recogiendo de este modo la propuesta que hizo la Vicepresidenta Primera del Gobierno, María Teresa Fernández de la Vega, en una visita a Granada en junio de 2009, en la que recordó asimismo que la entrada principal del Parlamento Europeo, lleva el nombre de Mariana Pineda.

El Grupo Parlamentario presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a que nomine a la actual Estación de Ferrocarril de la ciudad de Granada y cuando esté finalizada, a la que está diseñando para la llegada del AVE a la ciudad, por encargo del Ministerio de Fomento, el arquitecto Rafael Moneo, como Mariana Pineda, en reconocimiento público a esta heroína de la libertad y asimismo como modo de visibilizar la participación de la mujer en la vida política y social, en un lugar que será un hito arquitectónico y de modernidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2010.—**Manuel Pezzi Cereto**, Diputado. **Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

161/001884

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del diputado Joan Rídao i Martín, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la adopción de medidas para promover el reciclaje de neumáticos usados, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.

Exposición de motivos

La Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos, tiene por objeto prevenir la producción de residuos, estable-

cer el régimen jurídico de su producción y gestión y fomentar, por este orden, su reducción, su reutilización, reciclado y otras formas de valorización, así como regular los suelos contaminados, con la finalidad de proteger el medio ambiente y la salud de las personas, además prohíbe el vertido, abandono o eliminación incontrolada de neumáticos fuera de uso y se fomenta la protección del medio ambiente coordinando las políticas de residuos con la política económica industrial y territorial a fin de incentivar su reducción en origen y dar prioridad a los procesos de reutilización, reciclaje y valoración de residuos.

Posteriormente en octubre de 2001 se publicó el I Plan Nacional de Neumáticos fuera de uso que estableció una serie de objetivos ecológicos de complejo cumplimiento en un contexto de libre mercado. Así desde un punto de vista estrictamente técnico en el Plan se proponen la mejor gestión posible de estos residuos, teniendo presente siempre el principio de jerarquía establecido en la Ley 10/1998 de Residuos que obliga a prevenir en la medida de lo posible y a reutilizar y reciclar mayoritariamente estos residuos, es decir, aprovechar su materia antes que la energía que contienen los mismos. Ello implica necesariamente dar prioridad a su reutilización y al reciclaje en todas sus variantes y en los casos en que esto no sea posible, recurrir a su valoración energética.

Como desarrollo del anterior Plan, se desarrolló y publicó el Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre gestión de neumáticos fuera de uso, que obliga desde entonces a los productores a garantizar la recogida y correcta gestión de tantos neumáticos fuera de uso, como neumáticos introduzcan anualmente en el mercado de reposición. La novedad más destacable de este Real Decreto es la responsabilidad del productor de neumáticos (sea fabricante, importador o adquirente intracomunitario) con el residuo del mismo después de su uso, es decir, una vez agotada cualquier posibilidad de prolongar su vida útil. Esa responsabilidad además debe de ejercerse siguiendo el principio de jerarquía en la gestión que prioriza el reciclaje y la valoración material frente la valoración energética y ambos casos la prioriza frente el vertido.

Los productores pueden cumplir con sus obligaciones a través de un sistema individual de gestión o bien a través de su adhesión a un sistema integrado de gestión (SIG) cuyas obligaciones se definen en el Real Decreto y han de ser autorizados por las autoridades competentes de las CC.AA. donde se generan los residuos objeto de la responsabilidad del productor.

No obstante, según datos publicados el pasado año 2009 por la Federación Española de Reciclaje (FER) de los 300.000 neumáticos fuera de uso que se producen en el Estado Español cada año solo se reciclan el 40% mientras que la mayor parte se destina a la industria para uso energético, con los problemas medioambientales que este sistema tiene asociados (emisión de gases de efecto invernadero), incumpliendo de esta

forma el principio de accesoriadad contemplado en la ley de residuos y situando el reciclaje de neumáticos muy lejos del objetivo del Plan que lo sitúa en el 98%.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las medias necesarias para el cumplimiento efectivo del Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre gestión de neumáticos fuera de uso, y en este sentido:

- a) Priorizar en la aplicación del principio de responsabilidad del productor los responsables de la puesta en el mercado de neumáticos.
- b) Llevar a cabo políticas activas de promoción del recauchutado.
- c) Promocionar la utilización de los materiales procedentes del reciclaje de neumáticos fuera de uso y, en concreto, adoptar medidas para que las administraciones fomenten el uso del polvo de caucho en obras públicas.
- d) Promueva la adopción de acuerdos entre los gestores de neumáticos fuera de uso y los vehículos al final de su vida útil para la recogida y traslado de estos residuos a plantas de tratamiento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2010.—**Joan Ridaó i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Catalunya-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/001886

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, la siguiente Proposición no de Ley sobre la eliminación de excedentes del sector de la viña y el vino.

Antecedentes

El sector de la viña y el vino en el Estado español se encuentra deprimido en los precios dada la situación de excedentes, aunque la producción se ha estabilizado, incluso se ha reducido ligeramente en las últimas campañas. Esta disminución no compensa en volumen la reducción progresiva del consumo interior desde hace veinte años y la reducción de las exportaciones en la campaña 2008/09, pero sobre todo hay que tener en

cuenta que los poco menos de 7 millones de hectolitros que se venían destilando estos últimos años se verán drásticamente reducidos por la reforma de la OCM Vitivinícola aprobada que se viene aplicando desde la campaña 2008/09. Las ayudas transitorias de la destilación de alcohol de uso de boca se integraran a partir del 2011 en el pago único, y de momento el Estado español, contrariamente a Francia e Italia, no ha aprobado ninguna destilación de crisis.

Por tanto, la regulación del mercado que hasta ahora permitía gestionar las destilaciones desaparecerá en gran medida, y este nuevo volumen de vino disponible presionará aún más a la baja los precios en origen. Ello se agrava, según el propio Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino (MARM), con la reducción de la venta de vinos de calidad reconocida producidos, la cual disminuyó en un 7,3% en la campaña 2008-2009. Ante esta delicada situación, el MARM no ha incluido en el actual Plan Nacional de Apoyo la medida de vendimia en verde, la cual permite eliminar la uva cuando todavía está inmadura a cambio de una ayuda por hectárea que determina el MARM, de esta manera se ahorran costes de elaboración del vino y del alcohol que se acabaría destinando a usos industriales si se usan otras medidas de gestión de excedentes, a la vez que se compensa directamente al productor por la pérdida de renta.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar cuanto antes el Plan Nacional de Apoyo al Sector Vitivinícola, en base a lo establecido en los Reglamentos (CE) 479/2008, de 29 de abril, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola y (CE) 555/2008, de 27 de junio, por el que se establecen normas de desarrollo del Reglamento 479/2008, en lo relativo a los programas de apoyo, el comercio con terceros países, el potencial productivo y los controles en el sector vitivinícola, al objeto de incluir la medida de vendimia en verde con un presupuesto adecuado a las necesidades de prevención de excedentes de vino, a la vez que dicha medida esté operativa en la próxima campaña.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001888

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència

cia i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, la siguiente Proposición no de ley por la que se insta al gobierno a mejorar las ayudas a la financiación de las explotaciones agrarias en base al marco temporal comunitario aplicable a las medidas de ayuda estatal, aprobado por la Comisión Europea.

Antecedentes

Ante la crisis financiera la Comisión Europea adoptó, el 26 de noviembre de 2008, la Comunicación «Plan de recuperación de la economía europea» COM(2008) 800; después adoptó la Comunicación «Marco temporal comunitario aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera» publicada en el DOUE C 16, de 22 de enero de 2009, en la cual reconocía que: «Las ayudas estatales no son una solución mágica para las actuales dificultades, pero bien dirigidas, pueden apoyar a las empresas contribuyendo al esfuerzo general por desbloquear el crédito a las empresas y ayudar a sostener la inversión a favor de un futuro bajo en carbono», la aplicación de dicho Marco temporal al Estado español fue aprobada por la Comisión mediante Decisión, de 8 de junio de 2009, previa información y notificación del Gobierno de la situación financiera y económica de las empresas, lo que está permitiendo a las administraciones del Estado español poner en marcha planes y medidas basadas en ello; dicho Marco temporal en un principio excluyó a las empresas especializadas en la producción agraria primaria, pero al constatar la Comisión que los agricultores encontraban cada vez más dificultades para obtener crédito debido a la crisis financiera modificó el Marco temporal, mediante una nueva Comunicación (2009/C 261/02) publicada en el DOUE C 261, de 31 de octubre de 2009, para incluir a las empresas de la producción agraria.

Alemania, Francia, Holanda, Lituania, Italia, Hungría, Bélgica, Eslovaquia, Reino Unido, Austria, Bulgaria y Finlandia ya han obtenido autorización de la Comisión Europea para hacer uso, en el sector agrario, de las posibilidades transitorias que el Marco temporal prevé desde el 28 de octubre de 2009. El sector agrario español, aunque como se desprende del informe de la Subdirección General de Análisis, Prospectiva y Coordinación del MARM, de 22 de marzo de 2010, «Mejora del acceso a la financiación en el sector agrario» tiene una mayor restricción generalizada de acceso al crédito que el resto de actividades económicas, el Gobierno no ha informado a la Comisión Europea de dichas circunstancias, lo que impide a las administraciones (AGE, CC.AA. y local) competentes en materia agraria notificar al Gobierno, para que este lo transmita a la Comisión Europea, planes

para la introducción de medidas basadas en dicho Marco temporal, lo que supone una clara discriminación respecto a los otros sectores económicos españoles y respecto a los agricultores de los 12 estados miembros de la UE que ya han hecho uso de dichas medidas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a informar a la Comisión Europea de la situación del sector agrario español ante la crisis económica y financiera existentes, así como a notificarle los planes de las administraciones competentes en materia agraria del Estado español para la introducción de medidas basadas en la Comunicación de la Comisión-Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera (2009/C 83/01) DOUE C 83, de 7 de abril de 2009, y en particular para aplicarlo al sector agrario.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001892

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la Recuperación de las Playas en la Provincia de Huelva, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente, Medio Rural y Medio Marino.

Exposición de motivos

La Reforma de nuestro Estatuto de Autonomía en febrero de 2007 nos ofrece, a través del artículo 56.6 sobre competencias en la ordenación del litoral, un nuevo escenario desde el que abordar una oferta turística y de naturaleza cada vez más exigente, donde el respeto y protección de nuestro Medio Ambiente, más que un impedimento, sea un estímulo para el desarrollo de un sector básico de nuestra economía, al tiempo que preserve toda una forma de vida, patrimonio social y cultural de nuestra Comunidad.

La bondad de nuestro clima, unida a la excelencia de nuestras playas, ha venido favoreciendo un turismo que desde hace décadas tiene en Andalucía su destino preferente, propiciando un desarrollo social y económico de primer orden.

Desde el Cabo de Gata hasta la desembocadura del Guadalquivir en Ayamonte, nuestro litoral, con una extensión superior a los 1.100 kms de playas, tiene una variada y vastísima riqueza ecológica expresada en más de una treintena de figuras de protección medioambiental, alcanzando el 36% de la costa andaluza. Desde parajes, paisajes o monumentos naturales de especial singularidad hasta Parques Naturales, Reservas de la Biosfera o un Parque Nacional como el de Doñana en la costa de Huelva constituyen la mejor expresión de las políticas de protección y conservación de la Naturaleza que se vienen llevando a cabo desde la Junta de Andalucía en los últimos veinte años. Del mismo modo, la diversidad del territorio andaluz combina dicha riqueza natural con una gran oferta de playas urbanas que complementan la realidad del desarrollo económico y social de nuestra Comunidad.

La costa de la provincia de Huelva comparte con el resto de Andalucía las excelencias del territorio, las protecciones medioambientales y una amplia oferta de playas urbanas, parajes naturales y una de las joyas medioambientales mundialmente reconocida y valorada como es el Parque Nacional de Doñana.

Pero, no está exenta de amenazas. Con una dinámica litoral muy intensa, es una costa muy sensible a los múltiples temporales que azotan sus playas atlánticas causando daños y desperfectos que con los últimos temporales han significado pérdidas de arena, de sistemas dunares —muy dañados ya— desperfectos en paseos marítimos, destrozos en mobiliario urbano, pérdida de bienes municipales y de particulares, de equipamientos de playas, en definitiva, dejando a su paso pérdidas millonarias y en muchos casos la imposibilidad de iniciar en tiempo y forma la temporada turística para empresarios y trabajadores con su repercusión en pérdida de empleo y captación de recursos económicos.

El esfuerzo de Ayuntamientos, Administración Autonómica y Central (fundamentalmente Junta de Andalucía y Ministerio de Medio Ambiente) han posibilitado que las playas, mayoritariamente, estuvieran listas para recibir a sus visitantes y poder disfrutar de ellas durante las últimas vacaciones.

Son problemas endémicos en playas con dinámicas litorales muy intensas y que requieren soluciones más perdurables en el tiempo y respetuosas con zonas extremadamente sensibles —llámese aportación de arenas— a cualquier tipo de actuación que cambie sus elementos de protección y dañar aún más aquello que deseamos proteger.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que en base a los estudios técnicos realizados sobre la dinámica litoral en las playas de la provincia de Huelva y a los datos obtenidos en la búsqueda de bancos de arenas se realicen las actuaciones necesarias de aportación de arenas a dichas playas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2010.—**José Oria Galloso, Jaime Javier Barrero López y Fátima Aburto Baselga**, Diputados.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

161/001887

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Sanidad y Consumo, una Proposición no de Ley sobre el reconocimiento de la especialidad de oncología médica por parte de la Unión Europea.

Antecedentes

El cáncer es una enfermedad que reviste una alta complejidad. En lugar de limitarse a un solo órgano, el cáncer es un proceso biológico que, en función del tipo de tumor, puede afectar a todo el cuerpo, por tanto, requiere un tratamiento sistémico en la mayoría de los casos.

Los mejores resultados para los pacientes se producen cuando los oncólogos médicos actúan como «interfaz del paciente» dentro de un equipo multidisciplinar. En su calidad de especialistas en la terapia médica contra el cáncer, los oncólogos médicos acompañan al paciente a través de su enfermedad, desde el diagnóstico y tratamiento hasta su curación o hasta el final de la enfermedad; y prescriben los fármacos contra el cáncer más apropiados para cada paciente.

El Estado español tiene una larga tradición en el reconocimiento de la importancia de la Oncología Médica en la lucha contra el cáncer, habiendo establecido la especialidad de Oncología Médica en 1978. Algunos Estados miembros de reciente adhesión a

la UE se han fijado en nosotros como modelo de referencia al considerar establecer la nueva especialidad de Oncología Médica dentro de los estudios de oncología.

A nivel europeo la Directiva 2005/36/CE sobre el reconocimiento de las cualificaciones profesionales pretende mejorar la movilidad de los profesionales entre los Estados miembros. El objetivo clave de la Directiva consiste en el reconocimiento mutuo y automático de las cualificaciones de médicos especialistas entre Estados miembros. Contrariamente a otras especialidades médicas relacionadas con el tratamiento del cáncer, como por ejemplo la Radioterapia y la Cirugía, la Oncología Médica no está incluida en la Directiva. Por esta razón, la representación profesional europea de oncólogos médicos —la Sociedad Europea de Oncología Médica (ESMO)— ha desplegado numerosos esfuerzos en los últimos cinco años para conseguir la inclusión de la Oncología Médica en la Directiva. Para conseguirlo, es necesario que una mayoría cualificada de Estados miembros apoye la enmienda presentada por la Comisión Europea sobre este tema.

Durante 2009 se sucedieron los Estados miembros que mostraron su apoyo a una futura inclusión de la Oncología Médica dentro de la Directiva, hasta alcanzar un total de 20 Estados miembros a favor de la inclusión.

Por su parte, la Comisión Europea se apremia en terminar de aquí a finales de año el debate europeo de los últimos cinco años sobre el reconocimiento de la Oncología Médica con un período de formación mínimo de cinco años. Por ello, el año 2010 representa la oportunidad definitiva para la inclusión de la Oncología Médica en el ámbito de la Directiva 2005/36/CE.

Sin embargo, para que se incluya la Oncología Médica en la Directiva es esencial el apoyo de al menos otro Estado miembro «grande» (por ejemplo, España o Alemania).

La Comisión Europea ha confirmado que el apoyo de un Estado miembro a la inclusión de otra especialidad médica en el ámbito de la Directiva es independiente de su participación en el esquema de reconocimiento automático. Esto significa que España puede votar a favor de la inclusión de la Oncología Médica como especialidad médica dentro de la Directiva 2005/36/CE sin tener que participar inmediatamente en el esquema de reconocimiento automático de sus oncólogos médicos.

En conclusión, a finales de 2010 concluirá la última oportunidad para la inclusión de la Oncología Médica en la Directiva 2005/36/CE, El Gobierno español tiene en sus manos la posibilidad de aprovechar esta oportunidad en beneficio del tratamiento contra el cáncer o, por el contrario, dejarla pasar.

Comprendemos que con esta decisión el Estado español no quiera perjudicar la reforma general nacional de los médicos especialistas dándole un tratamiento diferenciado a la Oncología Médica y extender su período de formación de cuatro a cinco años prematuramente.

Ahora bien, quisiéramos señalar que las disposiciones legislativas de la Directiva no amenazan la situación nacional española en ningún modo, ya que le permiten a España apoyar la inclusión de la Oncología Médica en el ámbito de la Directiva y participar en el esquema de reconocimiento automático en una fase posterior, por ejemplo, una vez concluida la reforma nacional. De esta manera, el apoyo del Estado español lejos de plantear desventaja alguna, ofrecería enormes beneficios tanto para los pacientes de cáncer españoles como para los oncólogos médicos españoles que podrían pasar temporadas en el extranjero y trabajar libremente en la gran mayoría de los países de la UE sin ningún trámite administrativo adicional. Al mismo tiempo, los oncólogos médicos de otros países de la UE se verían incentivados para trabajar en el Estado español, lo que a su vez contribuiría a aliviar la escasez de oncólogos médicos prevista para el futuro.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, teniendo en cuenta el papel pionero del Estado español en la Oncología Médica, insta al Gobierno a mostrar su apoyo, en el seno de la Unión Europea, al reconocimiento de la Oncología Médica a través de la inclusión de la especialidad en el Anexo 5.1.3 de la Directiva 2005/36/CE sobre reconocimiento de cualificaciones profesionales, en aras a que los oncólogos médicos puedan contribuir a mejorar el tratamiento del cáncer en Europa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001889

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la aplicación de la directiva 2009/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la seguridad de los juguetes, para su debate en la Comisión de Sanidad, Consumo y Política Social.

Exposición de motivos

En los países desarrollados, los accidentes infantiles constituyen la primera causa de muerte en niños mayores de un año de edad.

En España se producen cada año cerca de 40.000 incidentes infantiles o casos de mayor o menor gravedad y así, por ejemplo, en el año 2008 se han constatao 230 muertes por accidentes en menores de 14 años, de los cuáles 25 eran bebés y 110 aún no habían cumplido los 4 años. A su vez, al menos un 10% de los bebés sufren algún accidente antes de su primer cumpleaños.

Es precisamente durante los primeros años de vida cuando se producen más accidentes infantiles en el hogar, en relación a la manipulación o contacto con productos tóxicos, caídas, quemaduras, asfixias, etc. También es durante estos primeros años en los que los niños muestran más curiosidad por juguetes de fácil manejo, es por ello que con cierta frecuencia se producen situaciones de riesgo que deben prevenirse. Los juguetes no deben tener por ejemplo aristas cortantes, ni ángulos puntiagudos, ni estar fabricados con materiales tóxicos; los tamaños y los de las piezas que los componen han de ser lo suficientemente grandes para impedir que los introduzcan en la boca, con el riesgo de ser tragados o aspirados.

Durante el año 2009, los productos más notificados de manera global en las alertas han sido los juguetes (23,20%) lo cuál da idea de la preocupación de las autoridades de consumo y los consumidores por esta cuestión.

La industria juguetera, especialmente relevante en algunas zonas de nuestro país, está realizando un gran esfuerzo, de un lado, en la modernización de sus productos con una oferta innovadora y, de otro, con un control cada vez más riguroso de los procesos de producción con el fin de dotar de la máxima fiabilidad a los juguetes fabricados, en consonancia con la creciente preocupación de los consumidores por la seguridad. Todo ello se ha venido haciendo en cooperación con las Administraciones Públicas competentes (Unión Europea, Gobierno de España, Comunidades Autónomas y Ayuntamientos).

Sin embargo, cada vez son más los productos importados provenientes de países ajenos a la UE y también, por tanto, son más los agentes económicos implicados en toda la cadena de suministro a los juguetes.

El día 18 de junio de 2009 fue aprobada la Directiva 2009/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2009, relativa a la seguridad de los juguetes, que ha actualizado y completado la normativa para poder responder de manera eficaz a los nuevos requisitos de seguridad planteados por una oferta tecnológica innovadora que antes resultaban desconocidos, mejorar la aplicación práctica en todo el territorio de la Unión Europea y clarificar el campo de aplicación y los conceptos utilizados.

A su vez, en la Directiva se definen las nuevas responsabilidades de los operadores económicos según su función en la cadena de distribución, reforzándose las exigencias de seguridad con renovadas disposiciones aplicables a sustancias químicas, precauciones sobre asfixia, requerimientos particulares para la presencia de juguetes en alimentos, y refuerzo de las advertencias.

Debe a su vez señalarse que esta Directiva debe transponerse a nuestro ordenamiento interno antes del 20 de enero del año 2011, siendo aplicable a partir del 20 de julio del mismo año (con excepción de los requisitos contemplados en el apartado sobre aspectos químicos que lo serán dos años más tarde).

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1.º A aprobar y publicar lo más pronto que resulte viable el Real Decreto de transposición de la Directiva 2009/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la seguridad de los juguetes, al objeto de que los agentes económicos puedan disponer del mayor periodo de tiempo posible para adaptarse a los nuevos requerimientos que se van a exigir en la fabricación y comercialización de juguetes.

2.º A llevar a cabo en coordinación con las autoridades autonómicas responsables de consumo un reforzamiento en las actuaciones pertinentes de información y asesoramiento a los agentes económicos involucrados en la cadena de suministro de juguetes (fabricantes, importadores, distribuidores mayoristas y minoristas, principalmente) que posibiliten un profundo conocimiento de las nuevas exigencias a cumplimentar con la entrada en vigor del Real Decreto transpuesto, propiciando así una mayor seguridad de los productos puestos en el mercado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2010.—**Alberto Fidalgo Francisco**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2010.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Fomento

181/003049

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Pere Macias i Arau

Texto:

¿Se utilizó la configuración de pistas en operación independiente, para el modelo de simulación de las afecciones acústicas que sirvió de base al informe de la Dirección General de Aviación Civil al Plan General Metropolitano de Barcelona, de diciembre del 2009? ¿Cuál es el motivo de esta decisión?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2010.—**Pere Macias i Arau**, Diputado.

Comisión de Vivienda

181/003050

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Vivienda

Diputado don Pablo Matos Mascareño

Texto:

¿Cuáles han sido las cuentas de resultados (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria de los años 2008 y 2009) para la Sociedad Pública de Alquiler?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2010.—**Pablo Matos Mascareño**, Diputado.

181/003051

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Vivienda

Diputado don Pablo Matos Mascareño

Texto:

¿Cuáles han sido los resultados financieros de la Sociedad Pública del Alquiler en el primer semestre de 2010?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2010.—**Pablo Matos Mascareño**, Diputado.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

181/003047

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Diputado don Carles Campuzano i Canadés

Texto:

¿Qué medidas tiene previsto impulsar el Gobierno para garantizar una mejor protección de los cooperantes y voluntarios que operan en áreas de riesgo después del secuestro de los tres voluntarios de Barcelona Acció Solidaria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de septiembre de 2010.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.

181/003048

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Diputado don Carles Campuzano i Canadés

Texto:

¿Cuál ha sido la actuación del Gobierno frente a las graves inundaciones acontecidas en Pakistán este verano?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de septiembre de 2010.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**